

Consultoría Especialista en Minería & Energía

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- 1.1. América Latina y el Caribe (ALC) cuenta con un alto potencial para la generación de energía renovable y ha logrado importantes avances en la introducción de estos recursos en su matriz energética; de hecho, ALC es la región más verde del planeta, con un 31% de su matriz primaria y el 70% de su generación eléctrica a base de recursos renovables y sostenibles.
- 1.2. La Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE) es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría técnica, de carácter público intergubernamental, constituido el 2 de noviembre de 1973 mediante la suscripción del Convenio de Lima, ratificado por 27 países de América Latina y El Caribe, con el objetivo fundamental de fomentar la integración, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la Región. La Organización tiene entre sus objetivos y funciones, fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, así como propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía.
- 1.3. La misión de OLACDE es contribuir a la integración, el desarrollo sostenible y la seguridad energética de la región, asesorando técnicamente e impulsando la cooperación y la coordinación entre sus Países Miembros.
- 1.4. Durante los últimos años, OLACDE ha trabajado en distintas áreas y sectores, sirviendo como secretaría técnica de distintos foros y organismos regionales y publicando notas técnicas, vinculadas a la integración y movilidad eléctrica y estudios recientes asociados a las emisiones de metano, vulnerabilidad energética, los minerales críticos, y el gas natural.
- 1.5. El área de asesoría técnica tiene la responsabilidad de proporcionar asesoramiento especializado, garantizando un enfoque alineado con los objetivos y principios de OLACDE y debe analizar, evaluar y proponer soluciones, así como desarrollar y supervisar proyectos técnicos específicos, asegurando la calidad y pertinencia de los mismos.

2. OBJETIVO

- 2.1. El objetivo de esta consultoría es apoyar al equipo de Asesoría Técnica de la OLACDE en la implementación, coordinación, seguimiento y desarrollo de las iniciativas minero energéticas de la región.

3. ALCANCE

- 3.1. El alcance de esta consultoría es amplio y podrá ajustarse a las necesidades que surjan al interno de la Organización. El mismo incluye, pero no se limita a la gestión del conjunto de actividades vinculadas a la puesta en funcionamiento y desarrollo de nuevos programas e iniciativas que surjan en el marco de la agenda energética de la OLACDE:

4. ACTIVIDADES GENERALES

- 4.1. En base a los avances que realizó OLACDE, se espera que el consultor apoye al equipo del Asesor Técnico con la puesta en funcionamiento, ejecución y monitoreo de programas específicos, cooperaciones técnicas, estudios, análisis técnico-económicos vinculados con la agenda minero energética de la región y de la OLACDE.
- 4.2. Apoyar al Asesor Técnico con la gestión de nuevo financiamiento verde y las actividades vinculadas a los nuevos programas energéticos.
- 4.3. Validar los planes de trabajo, los términos de referencia para futuras consultorías asociadas a los nuevos programas y líneas de trabajo y participar de la selección de perfiles.
- 4.4. Validar los estudios de análisis de brechas, las propuestas de cooperación para cerrar dichas brechas y los informes producidos por los consultores.
- 4.5. Realizar el monitoreo de las contrataciones y coordinación de futuras consultorías.
- 4.6. Facilitar insumos al área de comunicación para la elaboración de productos de difusión, eventos y herramientas de aprendizaje.
- 4.7. Participar de eventos, seminarios o charlas, presenciales o virtuales según sea necesario y difundir las actividades realizadas por OLACDE.

5. MODALIDAD

- 5.1. La modalidad de trabajo de esta consultoría será remota, con reuniones periódicas con el equipo-
- 5.2. En el marco de esta consultoría, se podrán solicitar viajes y presentaciones fuera del domicilio por lo que la disponibilidad para viajar es un aspecto valorado.

6. ENTREGABLES

- 6.1. Esta consultoría requiere la ejecución de tareas de investigación, redacción, análisis y difusión de documentos y conceptos particulares. Los entregables comprenderán los productos derivados de las actividades descritas en los apartados 3. Alcance y 4. Actividades Generales, incluyendo, según corresponda, planes de trabajo, términos de referencia, revisiones y validaciones técnicas, informes de seguimiento e insumos técnicos para programas, estudios, eventos y productos de difusión.

7. REQUISITOS

- 7.1. El perfil del consultor corresponde a un especialista en minería y energía para ALC, con conocimiento y experiencia relevante en las áreas comprendidas en el alcance y las actividades de esta consultoría.
- 7.2. Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ámbito	Requisito
Educación	Nivel de estudios universitario de carreras que se vinculen al sector energético, como la ingeniería industrial, eléctrica,

		mecánica, minera, química, petrolera, economía, o similares.
Experiencia		5 años de experiencia reciente y relevante en el sector energético y/o minero, con actividades de coordinación de proyectos y gestión de equipos de trabajo.
Idioma		La consultoría se realizará en español. El dominio del inglés es imprescindible y el francés y/o portugués serán valorados.
Nacionalidad		El consultor deberá tener la nacionalidad de alguno de los 27 países miembros de la OLACDE.
Conocimientos y competencias	y	El Consultor debe contar con: • Conocimiento de los sectores energético y/o minero, incluyendo aspectos regulatorios, económicos y tecnológicos. • Capacidad para planificar, ejecutar, monitorear, y evaluar proyectos energéticos. • Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita, con capacidad para interactuar con diversos actores. • Capacidad para coordinar con actores multinivel en el ámbito público y privado. • Organización y atención al detalle. • Adaptabilidad para gestionar entornos complejos y multiculturales. Se valorará el conocimiento de las dinámicas ambientales, energéticas, políticas y sociales de la región.

8. CALENDARIO

- 8.1. Esta consultoría tendrá una duración de 12 meses, comenzando el 1 de septiembre de 2026 y una remuneración a definir según el perfil del consultor.

9. SUPERVISIÓN

- 9.1. La supervisión de los entregables será realizada por **Gaston Siroit**, Asesor del Secretario Ejecutivo de la Organización. Las reuniones con el consultor serán efectuadas con frecuencia semanal.